



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 28 de abril de 2023

Verbal No. 2021 – 00462

Conforme lo dispone el artículo 285 del Código General del Proceso y en atención a lo solicitado por la apoderada de la demandada Sociedad Chequefectivo S.A., se dispone:

1. Corregir el numeral 4° del auto de fecha 16 de diciembre de 2022, en el sentido de que el nombre correcto de la apoderada de la Sociedad Chequefectivo S.A. es MERGY STEFFANNY STERLING PARRA y no como allí se indicó.

2. Poner en conocimiento de la mencionada profesional del derecho, que en providencia de fecha 16 de diciembre de 2022, la demandada Chequefectivo S.A. se tuvo notificada por conducta concluyente y se dispuso la contabilización de términos para lo correspondiente, decisión oportunamente notificada a través de estado electrónico.

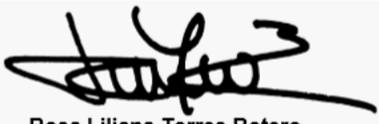
3. En firme esta decisión, ingresar el expediente al despacho para resolver el recurso de reposición presentado por Acción Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.033 del 5 de mayo de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

INFORME SECRETARIAL En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023 los autos de estas fechas se notifican para estado el día 5 de mayo del cursante

